QUINTANA_ROO

FUENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FECHA DE EMISIÓN

24/10/2014

FECHA DE DESCARGA

10/11/2014

LINK DE CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

THE STATE OF LEGITOR DE PUBLICARSE EN P	ESTE PERIODI
Chetumal, Q. Roo a 24 de Octubre de 2014	
Tomo III Número 95 Extraordinario Oc	tava Época
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE COI	RRFOS
EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	
ÍNDICE	
1. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE E TIEMBRE DE 2014pag	L 24 DE SEP
2. DECRETO NÚMERO: 146 POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO D ROO, DETERMINA LA REELECCIÓN DEL LICENCIADO GASTÓN ALEGRE LÓPEZ, CO JERO CIUDADANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL QUINTANA ROOpag	040 0040-
3. DECRETO NÚMERO: 147 POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DETA LOS PROCEDIMIENTOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR Y CIVIL PREVISTOS EN EL PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA RO EN VIGOR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO; Y POR EL QUE EL INCISO C) DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 304 EXPEDI H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO I TRECE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROOpag	CÓDIGO DE 00, ENTRAN SE DEROGA
9. INICIO DE FUNCIONES COMO NOTARIO PÙBLICO AUXILIAR No 50pag	59

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	\$XXX
y amortizaciones	
Provisiones	\$XXX
Disminución de inventarios	\$XXX
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX
Ofros Gastos	\$XXX:
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX





TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los entes públicos de la Federación y de las Entidades Federativas deberán Implementar to Publicación del Pedispuesto en el presente Acuerdo en la Cuenta Pública correspondiente al 2014 y subsecuentes. Los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos deberán implementar el presente Acuerdo para la Cuenta Pública correspondiente al 2015 y subsecuentes.

CUARTO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas y municipios realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municiplos sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

QUINTO.- Para el caso de los Ayuntamientos de los Municípios y sus entes públicos, que sean sujetos del Sistema Simplificado Básico o del Sistema Simplificado General, será obligatorio el cumplimiento del presente acuerdo, cuando el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establezca en sus respectivos manuales.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción Octubre 24 de 2014



Periodico Oficial

IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes, Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba, Rúbrica.

ACUERDO por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA
FISCAL

Índice

- . OBJETIVO
- I. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- II. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarlos puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mísmos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- Notas a los Estados Financieros.

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD



Periodico Oficial

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

		To the state of the said of the said	re del Ente Público e Situación Financiera	
		ESTAGO	ALXXXX	
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN 20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Blenes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a La	argo Plazo
nventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo	-
Vmacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	Circulantes		Fondos y Blenes de Terceros en Garantia y/o A	Vdmlnistración a Corto Píazo
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	
			Otros Pasivos a Corto Plazo	
Folal de Activos Circulantes				
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	
nyersiones Financieres a Largo Plazo			Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a l	argo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
tienes inmuebles, infraestructura y Construcc	-	eso	Documentos por Pagar a Largo Plazo	
llenes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo	
kctivos Intangibles			Pasiyos Diferidos a Largo Plazo	
Repreciación, Deterioro y Amortización Acumu	lada da Siene	es	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o e	n Administración a Largo Piazo
uctivos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo	
stimación por Pérdida o Deterioro de Activos	no Circulante	s		
***			Total de Pasivos No Circulantes	
Diros Activos no Circulantes			46.	
			Total del Pasivo	
Total de Activos No Circulantes				
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
fotel del Activo			Haslanda Oáblias Battleras la Dari II villa	
			Haclanda Pública/Patrimonio Contribuido	
			Aportaciones	
			Donaclones de Capital	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1
			Haclenda Pública/Patrimonio Generado	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	
			Revalúos	
			Reservas	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Ante	nores
	,		Exceso o insuficiencia en la Actualización de	fa Hacienda Pública/Patrimonio
			Resultado por Postción Monetaria	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetario	s .
			Total Haclanda Pública/Patrimonio	

Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un perlodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Periodo Anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Nombre del Ente Público		
Estado de Actividades		
Del'XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuctones de Mejores		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Blenes y Servicios		
ingresos no Comprenditos en las Fracciones de la Lay de Ingresos Causados en Ejerciclos Físcales Anteriores Pendientes de Liquitación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ofras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Olros ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenoro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	•	
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
war de argresea y Orico Derrollores		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Functonamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvencionas		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguidad Social		



Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Apodaciones Convenios itereses, Comisiones y Oíros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos v Pérdidas Extraordinarias Estimackones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Aumento por Insuficiencia de Provisiones Olms Gastos versión Pública Inversión Pública no Capitalizable Tolal de Gastos y Otras Pérdidas Resultados del Elercicio (Ahorro/Desahorro) No se incluyen: Utilidades e intereses, Por regla de presentación se revelan como ingresos Financieros,

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuldo(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).

Nombre o	fel Ente Publico				100	1
Estado de Variscio	n en la Haldlenda Públ	ics				
Del XI	XX as XXXX					
Concepto	Hacianda Publica / Patrimonio Contribuido	THE RESERVE	del	Ajustas por Cambios de Valor	Tola	
Rectificaciones de Resultados de Ejarcicios Anteriorea		Anteriorea	Eparcicio ∈			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejerciclo			,			•
Aparlationes				····		
Consciones de Capital						
Actualización de la Hacianda Poblica Patrimonto						
Variatione to is Beautage Tuber and						
Variaciones de la Hacianda Publica / Patrimonio Heto del Ejercicio						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)						
Resultados de Ejercicios Anteriores Receibos						
			To the second of the second			
Reservas						
Naciond a Publica / Patrimonio Helo Final del Ejercicko 20XII-1						and the second
Cambios en 13 Heclanda Publica / Patrimonio Nato del Ejerciclo 20XII						Goblerno d
footstones						Quinta
Constitores de Capital						Dishling
Acksatzación de la Hactanda Póblica 'Pavimonio						Publicación del
safacionea de la Haciende Publica / Pairlmonio Neto del Ejercico						
(සා/130% ජන වූනරයා (Anorro©සන්horro)						
esulados de Ejercicos Americas						
E(20)%						
₹ 6 9735						
ako Keto en la Kacienda Pubboa/ Patrimonio 20XX						

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los origenes y aplicaciones de los recursos del ente público,

CUERPO DEL FORMATO

ORIGEN: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual (20XN) respecto al periodo anterior (20XN-1).

APLICACIÓN: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual (20XN) respecto al periodo anterior (20XN-1).

RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

•	 - or ro j radion	ida i dolicare.	ашиопю,				
	Estac	Walter Street Co.	Ente Público le Situación Finan	clera ==			
		Del XXXX	al XXXX				
ACTIVO					Origen	Aplic	ación



Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes Derechos a Recibir Blenes o Servicios Estimación por Pérdida o Daterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes Activo No Circulante Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes Pasivo Circulante Juenias por Pagar a Corto Piazo Documentos por Pagar a Corto Piazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo Titulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo Pasiyo No Circulante Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO Hacienda Pública/Pairlmonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Hacienda Pública/Patrimonio Gonerado Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejerciclos Anteriores Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejerciclos Anteriores Exceso o Insuficiencia en la Actualización do la Hacienda Pública/Patrimonio

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual. Periodo Anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterio

	The same of the case of the same of the sa
	Nombre del Enfo por la las cuentas del período anterior.
	Nombre del Ente Público
	and a lange Publico
	CSTado de Fichera Econo
	Including Charles
	Estado de Fujerdo Electivo Estado de Fujerdo Electivo Del XXXX al XXXX Concepto
	Lonceplo
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Origen	
The Literate de las Actividades do On	70VN
Ougsu charactou	20XN:1:2
l long	
Impuestos	1
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	· ·
. Portagiones de Seguidad Social	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	· ·

Contribuciones de mejoras Darachos Productos de Tipo Corriente Aprovectismientos de Tipo Cordente ingresos no Comprenditos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Uquidación o Pago Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas Oiros Origenes de Operación Aplicación Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias internas y Asignaciones el Sector Público Transferencias ai resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donaliyos Transferencias al Exterio Participaciones Aportaciones Otras Aplicaciones de Operación Flujos Nelos de Efectivo por Actividades de Operación Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión Origen Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Otros Origenes de Inversión Aplicación Blenes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Blanes Musbles Oiras Aplicaciones de Inversión Flujos Kelos de Efectivo por Actividades de inversión Flujo de Electivo de las Actividades de Financiamiento Orlgen Endeudamiento Neto Interno Friend Otros Origenes de Financiamiento Aplicación Servicios de la Deuda Externo Otras Aplicaciones de Financiamiento lujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Electivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Efercicio Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejerciclo

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarlos, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

CUERPO DEL FORMATO

SALDO INICIAL: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

CARGOS DEL PERÍODO: Representa el monto total de los cargos que se hicleron en el período.

Abonos del Periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

SALDO FINAL: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.



Variación del Período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Del	XXXX al XXXX	10		
Concepto.	Saldo Inicial	Cargos del Periodo 2	Saldo Final: 4 (1±2-3)	Variación o Periodo (4-1)
	** ****			100000000000000000000000000000000000000
ACTIVO .				
			1	
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				
Derectios a Recibir Blenes o Servicios				
Inventarios				1
Almacenes	1			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				
Otros Activos Circulantes				
Activo No Circulante				l ·
Inversiones Financieras a Largo Plazo	·			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		· i		
Blenes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				1
Bienes Muebles				
Activos Inlangibles				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Blenes	-			
Activos Diferidos				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				
Otros Activos no Circulantes	1			

g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al Inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

Moneda de Contratación; Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

SALDO INICIAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período inmediato anterior.

SALDO FINAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período.

,				
	Nombre del Enle Públ o Arialillos de la Deuda y l			
ENIGO	Del XXXX al XXXX		and the second	
C Denomi/jación de las Deudas	Moneda de Contralación	Institución o País Acresdor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Piazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Titulos y Valores				
Arrendamientos Financieros		l		

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o blen
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o blen
 - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente flabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, julcios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes



Goblemo del Estadel Periódico **Oficial** Quintana Ri Publicación del Periódi Periodico Oficial

 Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a aigún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- 3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y blenes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- 4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
 - En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarlos, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

 De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo²

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- 3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les Impacten o pudieran impactarles financieramente.
- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Octubre 21 do 2011

² Con respecto a la Información de la deuda pública, ésta se incluye en el Informe de deuda pública en la nota 11 *Información sobre la Deuda y el Reporte Analitico de la Deuda* de las notas de Gestión Administrativa.

Ingresos de Gestión

- 1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- 2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los Ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.
- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se Informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.
- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

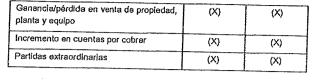
Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos -Tesorería	X	×
Efectivo en Bancos- Dependencias	Х	×
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	Х	Х
Fondos con afectación especifica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	Х
Total de Efectivo y Equivalentes	×	Х

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	х	x
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	Mark 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Depreciación	Х	Х
Amortización	X	х
Incrementos en las provisiones	X	×
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)



Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarlas:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juiclos

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

- 1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Quintar

Publicación del Brno del Estado de

ntana Roo

a del Periódico Oficial

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad,
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se Informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán;
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación:
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Periodico Oficial

- e) Beneficios a empleados: reveiar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo,
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extraniera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de camblo.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se Informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Quintanadel Estado de

Periódice Oficial

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercício, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sígue:

- a) Inversiones en valores.
- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá Informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informarà de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido cuando se considere necesario se potra levolar la misma proporciona de la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona de la actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona de la considera de la consider información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- Estado analítico de Ingresos. a)
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.



Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se realstra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

		ombre del Enta Públ do Analitico de Ingr Del XXXX al XXXX				
	I - TEST		-Ingreso			
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferenci
	(0)	Reducciones (2)	(3=1+2)	200	(5)	(6=5-1
Imprestos						
Cuotas y Aportaciones da Seguridad Social	1]	[1	i	ł
Contribuciones de Mejoras		1				•
Derechos	}		1		1	ì
Productos	1		ſ		1	1
Corriente			1			l
Capitel		1	l			1
Aprovechamientos	1	l .	ł		j	
Contents	1	1	ł		1	İ
Capital]		l			1
Ingresos por Ventas de Bienes y Servickos	j			1		1
Participaciones y Aportaciones	1	1		1		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1		I	1	1	1
Ayudaş				l		
Ingresos Derivados da Financiamientos						
Total				 		
		<u> </u>		ingresos exced	entes*	1
	100000000000000000000000000000000000000		ingreso			
Estado Analitico de Ingresos Por Fuente de 👙	Estimado -	Ampliaciones y:	Modificado	Devengado	Regaudado	⊕ Diferenc)
Financiamiento	Estuliado	- Reducciones	- alcountance	Descrigado	7000000	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5) E	(6=5.1)
Ingresos del Gobierno	(1)		(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6∓5.1
Ingresos del Gobierno Impuesios	(1)		(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6∓ 5 . 1.
	(0)		(3= (+ 2)	(4)	(5)	(6= 5 . · l
Impuestos	(0)		(0= (+2)	(4)	(5)	(6=5.1
Impuestos Contribuciones de Mejoras	(0)			(4)	(5)	<u>(6∓ 6 . 1</u>
Impuestos Contribuciones de Mejoras Derechos	(0)		∰(3=1+2)	(4)	(5)	<u>(6∓ 5 . 1</u>
Impuesios Contribuciones de téajoras Derechos Productos	(1)		(3=1 ± 2)	(4)	(5)	<u>(6∓5.1</u>
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decochos Productos Corriente Capitel Aprovechamientos	(1)		(3=1+2)	(4)	(5)	(6= C -1.
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decohos Productos Corriente Capital Agrovechamientos Corriente	(1)		(3=1+2)	(4)	(9)	6 5 1
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decochos Productos Corriente Capitat Aprovechamientos Corriente Capitat	(1)		3:1+2	(4)	(6)	6 5 1
Impuestos Contribuciones de Mejoras Derochos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Aprovechamientos Productos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones	(1)		(3=1+2)	(4)	(9)	6 5 3
Impuestos Contribuciones de Majoras Decichos Productos Corriente Capital Aprovichamientos Corriente Capital Participadones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	(1)		(3-1+2)	(4)	(9)	66 553
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decechos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Profuente Capital Patriopadones y Aportaciones			<u> </u>	(4)	(5)	66 5 3
Impuestos Contribuciones de Mejoras Derochos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Participaziones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			<u>(</u> 3-1+7)	(4)	9	(6=·6 - 1
Impuestos Contribuciones de Majoras Decichos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Súbsidios y Otras Ayudas ngresos de Organismos y Empresas			<u></u>	(4)	6)	65.5
Impuestos Contribuciones de Mejoras Derochos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ngresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	(1)		<u>(3-1+2)</u>	(4)	9	(6-2-5
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decichos Productos Corriente Capital Aprovichamientos Corriente Capital Participadones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Súbsidios y Otras Ayudas ngresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos por Ventas de Bienas y Servicios	(1)		<u>(3-1+7)</u>	(4)	9	(6-5-1)
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decchos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Pattiopadones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas nugresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguidad Social	(0)		(G-1+7)	(4)	9	(6-5-1)
Impuestos Contribuciones de Majoras Decichos Productos Productos Corriente Capital Aprovichamientos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ngresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social logresos por Ventas de Bienes y Sankcios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(1)		(3-1+2)	(4)	9	(6 6 . 1)
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decchos Productos Corriente Capital Agrovechamientos Corriente Capital Partiopaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ajudas norresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos de Organismos de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ajudas			<u> </u>	(4)	9	<u> </u>
Impuestos Contribuciones de Majoras Decichos Productos Corriente Capital Aprovichamientos Corriente Capital Participadones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ngresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(1)		(G-1+7)	(4)	69	<u> </u>
Impuestos Contribuciones de Mejoras Decchos Productos Corriente Capital Agrovechamientos Corriente Capital Partiopaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ajudas norresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos de Organismos de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ajudas	(1)		(3-1+2)	(4)	9	(6-5-2-1)

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contatritidad Gubernamental y el importe reflejado deba ser siempre

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

		mbre del Ente Públic				
Esta	do Analitico de	l Ejercicio del Presup bjeto del Gasto (Cepi	uesto de Egreso Indo y Concesto	•		
	incacion poi O	Del XXXX al XXXX				
	F. Carlotte		Egresos	ret in the second		-200 - 4
	Aprobado	Ampliaciones/	Modificado	Devengado	Pagado	Subejerciclo.
Concepto	APIOOSOG	(Reducciones)	3 = (1 + 2)	4	5	₹6≠(3√4)
Servicios Personales		1	15 9 E U 5 2 151			34394-1-43347-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Caráçter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social Otras Prestaciones Sociales y Econômicas Previsiones	■ata -					
Pago de Estimulos a Servidores Públicos						
Materiales y Sumínistros Materiales de Administración, Emisión de						
Documentos y Artícutos Oficiales Alimentos y Utensilios				-		
Materias Primas y Materiales de Producción y Contercialización						:-
Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de						
Esboratorio Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento	.					
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		-				
Servicios de Instatación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Comunicación Social y		-				
Publicidad. Servicios de Trasiado y Viáticos						
Servicios Oficiales Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	.					
Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1					
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	Ī					
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y						
Otros Análogos Transferencias a la Segundad Social					Į	
Donativos						
Transferencias al Exterior		-	İ	1	1	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1		-	-	1	
Mobiliario y Equipo de Administración	1		1	1	1	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	}	1	1	i	I	
Vehículos y Equipo da Transporta	1		1	1		



Equipo de Delensa y Segundad	1 .]			1	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Į				Ì	1
Activos Biológicos	1	İ	1			1
Blenes Inmuebles	1		1		1	
Activos Intangibles	1	ĺ	1			1
Inversión Pública	1					1
Obra Pública en Blenes de Dominio Público			ĺ		1	1
Obra Pública en Blenes Propios						1
Proyectos Productivos y Acclones de Fomento	,]					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				ļ	Ī	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Parlicipaciones de Capital						1
Compra de Titulos y Valores	_				1	
Concesión de Préstamos				1.		1
Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras	-			l		1
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiates						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						1
Aportaciones	l					
Convenios]					
Deuda Pública		l				
Amortización de la Deuda Pública	1	1	1			
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública				-Cedition-		
Gastos de la Deuda Pública			1			
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelas)						
Total del Gasto						

	do Analilico del I Clasificación E	bre del Enle Público Gerciclo del Presupi conómica (por Tipo el XXXX el XXXX	esto de Egresos			
			Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	4 F. J.	2	=3=(1±2)	4	7.5 S	6=(3-4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						-
Amortización de la Deuda y Disminución o Pasivos	la	-			-	
Total del Gasto						

Ente Público Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos — Clasificación Administrativa — Del XXXX al XXXX
--

Concepto	Aprobado:	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egrasos Modificado:= 3 = (1+2)	Devengado:	Pagado	Subelerciclo: 6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1 Dependencia o Unidad Administrativa 2				÷		
Dependencia o Unidad Administrativa 3 Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6 Dependencia o Unidad Administrativa 7						

Dependencia o Unidad Administrativa 8 Dependencia o Unidad Administrativa xx			
Total del Gasto			

Conceplo		Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Secretaria	COST CONTRACTOR CONTRACTOR	_Subajerc(clo
	and the second s	2	74.00.0000		5	27.92.2
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial						
Órganos Autónomos		*				
Total del Gasto						

Sector Para estatal del Gobtern Estado Anajipo		alal/Municipal) d del Presupuesto	The second second spring grant			
	Clasificación / Del XXXX	dministrativa al XXXX				
			Egresos		T	Subelercicio
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)		Dovengado		
		2	3=(1+2)	4	5	6 = (3,4)=
Entidades Paraestatales y Fidelcomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatates Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fidelcomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayontaria			·			
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		•				
Fidelcomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayontaria				7		
Total del Gasto						

	Del XXXX	al XXXX				
Concepto	'Aprobado	Egresos Aprobado (Reducciones) Modificado Devengado Pagado				
	1.5	2	The second second	The same of the same	The second second	6=(3:4)
Soblemo						
Legislación						1
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financiaros y Hacendarios				1		
Seguridad Nacional				ı	1	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior				1		
Otros Servicios Generales	1		1	1	i	

Goblemo. Quint: Publicación del

> do de 200 dico **Oficial**

1	I	1	į	1	l	1
Desarrollo Social	1				Į .]
Protección Ambiental		i	1	1		
Vivienda y Servicios a la Comunidad	İ	I	1	1		1
Salud	ł		1	1		ļ
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			1	İ	1	1
Educación			1	1	1	
Protección Social	1		1	1		
Otros Asuntos Sociales	İ	1	l			
			l	1		1
Desarrollo Económico	1			1		
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1		1		1	1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1			1		1
Combustibles y Energia	l		1	Ì	l	İ
Mineria, Manufacturas y Construcción	ĺ		ĺ	i	ĺ	1
Transporte				1		1
Comunicaciones	1			1	l	ļ
Turismo	I		1		l	
Clencia, Tecnología e Innovación	l	1	ŀ		1	
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	ĺ		1		ł	
			1		I	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		Į				
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda		İ				
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Goblemo						
Saneamiento del Sistema Financiero					1	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total dol Gasto						

	are his print to his or 120
Nombre del Fote Publico	
Nombro del Enle Público Endsudamiento Nelo	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
Endeudamiento Neto	CONTRACTOR IN
	TO THE PARTY
De) XXXX al XXXX	
UNI AAAA BI AAAA	

dentificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización:	- Endeudamlenio Nelo
ganuncación de Credito o practiciento	A	B (C = A ⋅ B
	Créditos Bancarlos		
Total Créditos Bancarios			
	Otros Instrumentos de Deuda		1.0
,			
-			
Total Quos Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereser de la Dejuda Del XXXX el XXXX

Identificación de Crédito o Instrumento	Deveng	ado	Pagado
	Créditos Bancarios		
	I	T	
			
Total de Intereses de Créditos Bancarios			
7.00.00			

Qh	ros insimmeni	los de Deuda			
				Carried Street, Street	Sept Stands Value day, a Wood
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda					
TOTAL	i				

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Rombre del Ente Público						
— Gásio por Calegoria Programálica Del XXXX al XXXX						
	I Section	****	Egresos			
		Ampliaciones/	I was to the same of the same of	le estados	Teachers	Subelerciclo
Concepto	Aprobado	(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	10.00	2	3 = (1 + 2)	4 4	5	6 = (3 - 4) =
Programas						
Substrios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios					1	
Desempeño de las Funciones					1	
Prestación de Servicios Públicos			,		İ	
Provisión de Bienes Públicos		-		***		
Pianeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomenta						
Regulación y supervisión					}	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Especificos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						į
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas	ĺ	. [1		1	.
Compromisos			Į		1	1
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional			Į			
Desastres Naturales	1	1	1	- 1	1	
Obligaciones	ł	į	l	ĺ	1	l
Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social	- 1	-		1		
Aportaciones a fondos de estabilización			ļ	- 1		1
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	***************************************			1	ŀ	1
Programas de Gasto Federalizado (Goblerno Federal)	į		İ	i	ŀ	.
Gasto Federatizado	- 1			I	1	1
Participaciones a entidades federativas y municiplos	[1	-	- 1		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de	1		ŀ	ı	1	-
la banca Adeudos de ejercicios liscales anteriores	1	:				-
	. [f	· ·	}		1
Total del Gasto						
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		<u> </u>				



V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluírán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.



Gobiemo del Estado de பெர்ர் சோக Roo	

Del XXXX al XXXX

Concepto	Eslimado	Devengado :	Pagado I
i. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1, ingresos del Gabierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal 1			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)		•	
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federaliya ²			
4, Egresos del Sector Paraestatet ²			
lii, Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (lil = 1 - li)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 1
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	 		
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávil o Déficit) (V= III - IV)	 		

Canceplo	Es	Umado I	Dayengado :	Pagado ?
A Financiamiento				
B. Αποιθχας όη de la deuda				
C, Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-			

f Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por finenciamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los goblernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. información enviada

conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la alención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para los poderes legislativo y Judicial, órganos autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas, así como de los descentralizados y el sector paraestatal de la Federación y de las Entidades Federalivas, para efectos de la integración de la Cuenta Pública a la que se reflere el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria y programática a incorporar deberá presentarse como mínimo a nivel de ente público, pudiendo incluirse la apertura por dependencia de acuerdo a la disponibilidad de la información con la que se cuente.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 12 fojas útiles, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes, Rúbrica,

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.-Rúbrica.

> Roo dico Oficial Gobierno del Estad Quintana R Publicación del Perió

ACUERDO que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo que reforma a la Norma para establecar la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Periodico Oficial

Considerando la importancia y relevancia de la información financiera que generan y publican los entes públicos para dar cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se reforma el numeral 1, 3 y 4, incisos a), b), f) y g), de la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, para quedar como sique:

Obleto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Precisiones al formato

- Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
 - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.

c) a e) ...

Octubre 24 de 2014

- Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.
- Periodicidad: La información corresponde at trimestre que se reporta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Díario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO,- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municípios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha Información deberá ser enviada dirección conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción